

Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 4 de MAYO de 1995.

VISTO el expediente S-294/94 "FER-DRIN, Julio Roberto s/DENUNCIA", y

CONSIDERANDO:

Que la cuestión planteda por el abogado Julio Roberto Ferdrin en el escrito de fs. 34/36 fue examinada oportunamente por el Tribunal en el expediente M. 94 XXVII "MINZIO, Ricardo Vicente c/MANLIBA S.A.", donde recayó pronunciamiento, el 30/8/94 (ver fs. 30/33 Y copias de fs. 44 y 45/46).

Que, consecuentemente, corresponde estar a lo allí decidido, resultando improcedente una nueva intervención de la Corte por vía de la superintendencia.

Por ello,

SE RESUELVE:

Disponer el archivo de las presentes

actuaciones.

CORTE SUPREMA

วับนอ ร

学陈月300

ጉዶክ፣(🗘

🕾 🥴 NACION

Registrese / hágase saber.

CARLOS S. HAYT

CORTE SUPREMA DE JOSES DE LA NACION

ADBOTO CESAR BELLUSCIO

Mille.

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

ENRIQUE SINITA CE JUSTICIA DE LA HIGHEN

ENRICHE SINITA DE LA HIGHEN

ENRICH SINITA DE LA HIGHEN

ENRICH SINITA DE LA HIGHEN

ENRICH SIN

GUSTAVO A EOSSERT]

CORTE STIPLEMA HE MUSTIMA DE LA NACION